

ORDENANZA N° 5.927

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el contrato de locación celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal, representado por el señor Intendente Municipal, Eduardo Luis ACCASTELLO y el Secretario Legal y Técnico Dr. Mauro Gabriel BELTRAMI, y el señor Aldo Ernesto COSTA, en fecha 02 de enero de 2008, que en forma de anexo I se acompaña a la presente.

Art. 2º.- _Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A UN DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Marcelo Javier SUPPO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Angela TOLOZA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°147 del día de hoy
Villa María, 12 de febrero de 2008
Marcela M. AMBROSINI
Jefa de Despacho